

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ORDENES

##### CLASIFICACIONES

##### 7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio; en 14 de marzo último, promovida por el capitán de **Infantería** de ese distrito, **D. Cirilo Minguillón Lecha**, en súplica de que se lo reponga en la antigüedad de 21 de noviembre de 1875, que disfrutó en el grado de capitán y le ha sido variada por orden superior, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Inspector general de Infantería en 28 de octubre próximo pasado, ha tenido por conveniente resolver que, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 26 de noviembre del año último, dirigida al mencionado Inspector, se acredite al recurrente la antigüedad de 31 de enero de 1876, que hoy tiene consignada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Inspector general de Infantería.

##### DESTINOS

##### 1.ª SECCION

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien destinar á esa Junta Superior Consultiva, en concepto de agregado, para auxiliar los trabajos de la misma, al coronel del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**, **D. Vicente López Puigcerver**, en situación de reemplazo en Valencia, el cual percibirá el sueldo entero de su empleo con cargo al capítulo 6.º, art. 17 del presupuesto vigente de este Ministerio; debiendo dicho

jefe obtener colocación en destino de plantilla del cuerpo á que pertenece, cuando le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la **Junta Superior Consultiva de Guerra**.

Señores Capitanes generales de **Valencia y Castilla la Nueva**, Inspector general de **Administración Militar** y General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo de Estado Mayor del Ejército**.

##### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer, por resolución de 18 del mismo mes, que los coroneles de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Pedro Calderón y Sánchez de Badajoz** y termina con **D. Carlos Delgado y Uriarte**, pasen á mandar los cuerpos que, respectivamente, se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señores Capitanes generales de **Extremadura, Galicia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Valencia** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

- D. Pedro Calderón y Sánchez de Badajoz**, del regimiento Reserva núm. 15, al id. id. núm. 6.
- » **Ciriaco Hervás Escudero**, del regimiento de Galicia, al de Reserva núm. 15.
- » **Emilio Puig Decrusaz**, del regimiento Reserva núm. 25, al de Galicia.

- D. Miguel de la Torre León**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 20, al id. id. núm. 25.
- » **Juan de la Prada Estrada**, del regimiento Reserva núm. 22, al id. id. núm. 24.
  - » **Carlos Delgado Uriarte**, del regimiento Reserva núm. 24, al id. id. núm. 22.

Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala activa del arma del cargo de V. E. comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Román Simarro Sevilla** y termina con **Don Emilio de la Varga Arribas**, pasen destinados á los cuerpos que respectivamente se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Vieja, Castilla la Nueva, Granada, Andalucía, Aragón, Galicia, Burgos, Valencia, Cataluña, Extremadura, Provincias Vascongadas y Navarra, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

*Relación que se cita*

Tenientes coroneles

- D. Ramón Simarro Sevilla**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 13, al idem id. núm. 20.
- » **Antonio de la Riba Gereceda**, del regimiento Reserva número 2, al idem id. núm. 19.
  - » **Pedro Gil Pascual**, del regimiento Reserva núm. 9, al idem id. núm. 2.

Comandantes

- D. Eduardo Repisa é Iribarren**, del regimiento de Alfonso XII, al de Castillejos.
- » **Rafael Ruiz Porras**, del regimiento Reserva núm. 5, al de Alfonso XII.
  - » **Francisco Marchessi Bütlér**, del regimiento Reserva número 10, y agregado á la Inspección General de Carabineros, al idem id. núm. 5, continuando en el mismo destino.
  - » **Ricardo Arias Dávila y Matheu**, del regimiento Reserva núm. 15, al idem id. núm. 10.
  - » **Fernando de Molins Sada**, del regimiento de Montesa y Junta de Defensas del Reino, al de Reserva núm. 15, continuando en el mismo destino.
  - » **Florentino Alonso Ruiz**, ascendido, del regimiento de Albuera, al de Montesa.
  - » **Ramón Fechovierto Carceller**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 26, al idem id. núm. 8.
  - » **Antonio Buitrago Romero**, de supernumerario sin sueldo en Madrid, al regimiento Reserva núm. 21.
  - » **Alejo Gutiérrez Mier**, ascendido, de la Escuela de Equitación, al regimiento Reserva núm. 13.
  - » **Francisco Estrada Pérez**, ascendido, de la Caja General de Ultramar, al regimiento Reserva núm. 9.

Capitanes

- D. Inocente San Martín Delgado**, ascendido, del regimiento de Sagunto, al de Reserva núm. 26.
- » **Antonio Acebedo Sierra**, del regimiento Reserva núm. 16, al de Albuera.
  - » **Ramón Pérez Luis**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 1, al idem id. núm. 16.
  - » **Andrés Ferreras Pequeño**, del regimiento de Alfonso XII, al de Talavera.
  - » **José Domenech Genovés**, del regimiento de Talavera, al de Alfonso XII.
  - » **Rafael Hurta Urrutia**, del regimiento de Lusitania, al de Reserva núm. 5.
  - » **Ricardo Rodríguez Ochoa**, del regimiento de la Princesa, al de Lusitania.
  - » **José Gloria Santos**, del regimiento Reserva núm. 2, al de la Princesa.
  - » **Fernando Sanjurjo Izquierdo**, del regimiento Reserva número 6, al idem id. núm. 2.
  - » **Joaquín Vallejo Pando**, de reemplazo en Extremadura, al regimiento Reserva núm. 6.
  - » **Jacinto Pérez Amor**, del regimiento Reserva núm. 11, al idem id. núm. 9.
  - » **Caralampio de la Cueva Gámez**, del regimiento Reserva núm. 9, al idem id. núm. 11.
  - » **Juan Hernández Delgado**, del regimiento del Príncipe, al de Pavía.
  - » **Lucio Jiménez Campillo**, del regimiento Reserva núm. 10, al del Príncipe.
  - » **Marcelino Aranda Barba**, ascendido, del 2.º Depósito de Sementales, al regimiento Reserva núm. 10.

Primeros tenientes

- D. Faustino Perier Granadino**, del regimiento de Borbón, al de Alcántara.
- » **Federico Ochotorena Palacios**, de reemplazo en Ponferrada, al regimiento de Borbón.
  - » **Mariano de la Torre Villar**, de reemplazo en Madrid, al regimiento de Alcántara.
  - » **José Linares Linares**, del regimiento Reserva núm. 25 y supernumerario del 2.º Depósito de Sementales, á efectivo del mismo Depósito.
  - » **Bruno Echenique Mecoqui**, del regimiento de Arlabán, al de Numancia.
  - » **Rafael Torres Pardo y López de Letona**, del regimiento de María Cristina, al de Arlabán.
  - » **Worberto Fernández Carballo**, del regimiento de Albuera, al de María Cristina.
  - » **Joaquín Domínguez Iturralde**, de supernumerario sin sueldo en Málaga, al regimiento de Albuera.
  - » **Javier Mencos Ezpeleta**, del regimiento de Arlabán, al de Reserva núm. 12.
  - » **Juan Rebollo Cantalejo**, del regimiento de Villaviciosa, al de Sagunto.
  - » **Francisco Ceballos Solís**, de reemplazo en Jerez de los Caballeros, al regimiento de Villaviciosa.
  - » **Francisco Areizaga Elio**, de reemplazo en Navarra, al regimiento de la Princesa.
  - » **Manuel Peñalosa Acebedo**, de reemplazo en Madrid, al regimiento del Rey.
  - » **Daniel Morales Martínez**, del regimiento del Rey, al de Numancia.
  - » **Claudio Mínguez Cuadrado**, del regimiento Reserva número 14, al del Rey.

- D. Ricardo Fúster Paris**, del regimiento de Numancia, al de Borbón.
- » **Manuel Aguilar Fúster**, del regimiento de Tetuán, al del Príncipe.
  - » **Luis Moragues Manzano**, del regimiento de Alcántara, al de Tetuán.
  - » **Antonio Rodríguez González**, del regimiento Reserva número 9, al ídem id. núm. 4.
  - » **Pedro Baena Siles**, del regimiento Reserva núm. 4 y supernumerario de la Sección de Melilla, al regimiento Reserva número 9, continuando en el mismo destino.
  - » **Toribio Latasa Ansótegui**, del regimiento Reserva número 28 y supernumerario del Escuadrón de Ceuta, al regimiento Reserva núm. 25, continuando en dicho Escuadrón.
  - » **Emilio Fernández Mantilla**, del regimiento de Borbón, al de Reserva núm. 28.
  - » **Brigido Moreno Pérez**, del regimiento Reserva núm. 27 y agregado á la Academia General Militar, al regimiento Reserva núm. 14, continuando en dicha Academia.
  - » **Mariano de la Vega Flaquer**, del regimiento Reserva número 7 y supernumerario del Escuadrón de Escolta Real, al regimiento Reserva núm. 1, continuando en dicho Escuadrón.

## Segundo teniente

**D. Emilio de la Varga Arribas**, del regimiento de Albuera al de Arlabán.

Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 17 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente coronel del Cuadro eventual del regimiento Reserva núm. 19, **D. Miguel Barbarin Brondo**, pase al del regimiento Reserva núm. 9, y que el comandante, ascendido, del Cuadro eventual del regimiento Reserva número 24, **D. Ceferino Rivero Coco**, continúe en el mismo cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Granada y Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los capitanes y subalternos de ese instituto que figuran en la siguiente relación, que da principio con **D. Mariano Pérez y Gómez** y termina con **D. Juan Piñero Sicilia**, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Valencia, Granada, Aragón, Extremadura, Provincias Vascongadas, Islas Baleares, Navarra y Andalucía é Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

## Relación que se cita

## Capitanes

- D. Mariano Pérez Gómez**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona.
- » **Sixto Calatayud Ferré**, ascendido, procedente de la Comandancia de Valencia, á la segunda compañía de la de Gerona.
- » **José Soler Pellejá**, de la segunda compañía de la Comandancia de Gerona, de segundo jefe de la misma Comandancia.
- » **Federico de Arrate Navarro**, de la sexta compañía de la Comandancia de Valencia, á la cuarta de la misma.
- » **Eduardo Marcó y Balabazque**, de la Plana mayor del 15.º tercio, á la sexta compañía de la Comandancia de Valencia.
- » **Tomás Samper y Juan**, de la quinta compañía de la Comandancia de Barcelona, á la Plana mayor del 15.º tercio.

## Primeros tenientes

- D. Antonio Sánchez Sánchez**, ingresado en el cuerpo procedente del Arma de Infantería, á la tercera compañía de la Comandancia de Jaén.
- » **Julio Maturana Martínez**, de reemplazo en Castilla la Nueva, á la séptima compañía de la Comandancia de Albacete.
- » **Pedro Mur Andreu**, ascendido, procedente de la Comandancia de Zaragoza, á la primera compañía de la Comandancia de Huesca.
- » **Julio Mifsut Macón**, de la Plana mayor del 11.º tercio, á la primera compañía de la Comandancia de Badajoz.
- » **Manuel Sánchez Ruiz**, de la Comandancia de Huesca, á la Plana mayor del 11.º tercio.
- » **Gástor Vilache Pastor**, de la Comandancia de Jaén, á la quinta compañía de la de Valencia.
- » **Ricardo Alcaine Viñado**, de la tercera compañía de la Comandancia de Jaén, á la cuarta de la misma Comandancia.
- » **Pío Calvo Torres**, de la Comandancia de Guipúzcoa, á la cuarta compañía de la del Norte (14.º tercio).
- » **Mariano Morales Ferrer**, de la plana mayor del 14.º Tercio, á la segunda compañía de la Comandancia de Guipúzcoa.
- » **Mariano de las Peñas Franchi**, de la cuarta compañía de la Comandancia del Norte, á la plana mayor del 14.º Tercio.
- » **Rufino Guevas Solís**, de la décima compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la 11.ª de la de Baleares.
- » **Joaquín Alverola y Morán**, de la 11.ª compañía de la Comandancia de Baleares, á la décima de la de Zaragoza.

## Segundos tenientes

- D. Félix Carlos Areso**, ascendido, procedente de la Comandancia de Navarra, á la novena compañía de la de Zaragoza.
- » **Alejandro Muñoz Garrón**, ascendido, procedente de la Comandancia del Norte, á la cuarta compañía de la misma comandancia.
- » **José Rodríguez Casal**, ingresado en el cuerpo, procedente del arma de Infantería, á la sexta compañía de la Comandancia de Lérida.
- » **Marcelino Guerra Jáuregui**, de la Comandancia de Lérida, á la segunda compañía de la del Norte.

- D. Víctor Morelli y Sánchez Gil**, de la Comandancia del Norte, á la quinta compañía de la del Sur (14.º tercio).  
 » **Juan Piñero Sicilia**, de la Comandancia del Norte á la octava compañía de la de Cádiz.  
 Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de la escala de reserva del arma de **Infantería** comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Lope Mateo Aponte** y termina con **Don Ramón Pelayo Gomis**, pasen destinados á los cuadros eventuales de los cuerpos que se expresan en la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de los distritos de la **Península**, é Inspectores generales de **Administración Militar**, **Artillería** é **Ingenieros**.

*Relación que se cita*

## Comandantes

- D. Lope Mateo Aponte**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 9, Mataró, al mismo.  
 » **José Lazcano Suescun**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 25, Vinaroz, al mismo.  
 » **Antonio Arteaga y Fernández de Córdoba**, del regimiento Reserva núm. 9, Mataró, al regimiento Reserva número 7, Soria.

## Capitanes

- D. Jesús Plaza Claramunt**, del regimiento Reserva núm. 4, Tarancón, al regimiento Reserva núm. 39, Tarazona.  
 » **Mariano Jimeno Rodrigo**, del regimiento Reserva número 30, Lorca, al regimiento Reserva núm. 23, Chiva.  
 » **Francisco Aguilar Sánchez**, ascendido, del tercer batallón del regimiento de Baza núm. 56, al regimiento Reserva núm. 30, Lorca.  
 » **Antonio Escobedo Cid**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 67, Cáceres, al mismo.  
 » **Vicente Martínez Alvarez**, del regimiento Reserva número 57, Mondoñedo, al regimiento Reserva número 54, Oviedo.

## Primeros tenientes

- D. Cándido Arranz Elvira**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 50, Medina del Campo, al mismo.  
 » **Francisco del Moral Aguirre**, ascendido, del regimiento Reserva núm. 59, Santofía, al mismo.

## Segundos tenientes

- D. Policarpo Peces Domingo**, del tercer batallón del regimiento de León núm. 38, al tercer batallón del regimiento de San Fernando núm. 11.  
 » **Felipe Becerril Vela**, ascendido, del regimiento de Granada núm. 34, al tercer batallón del mismo.

- D. Vicente Ortells Martí**, del regimiento Reserva núm. 67, Cáceres, al regimiento Reserva núm. 51, Béjar.  
 » **Eloy Téllez Pascual**, del regimiento Reserva núm. 18, Arcos, al regimiento Reserva núm. 46, Málaga.  
 » **Juan Tortellá Janer**, ascendido, del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, al tercer batallón del regimiento de Asia núm. 59.  
 » **Miguel Salas Valimaña**, ascendido, del primer batallón de Artillería de plaza, al regimiento Reserva núm. 9, Mataró.  
 » **José Aznar Sancho**, ascendido, del regimiento de Córdoba núm. 10, al tercer batallón del regimiento de la Reina núm. 2.  
 » **Antonio González Rol**, ascendido, del 6.º batallón de Artillería de plaza, al tercer batallón del regimiento de Canarias núm. 43.  
 » **Bonifacio Villarreal Palacios**, ascendido, del regimiento de Zaragoza núm. 12, al tercer batallón del regimiento de Cuenca núm. 27.  
 » **Ramón Pelayo Gomis**, del regimiento Reserva núm. 9, Mataró, supernumerario sin sueldo vuelto al servicio activo por real orden de 20 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 215), al mismo.  
 Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Alfonso Andújar Herrero** y termina con **D. José Matosas Cerdán**, pasen á desempeñar los destinos del **Cuerpo de Estado Mayor de Plazas** que en la misma se les designan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Cataluña**, **Granada** y **Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

*Relación que se cita*

- D. Alfonso Andújar Herrero**, comandante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, de reemplazo en el distrito de Andalucía, agregado á la Capitanía General de dicho distrito, de jefe de las Prisiones militares de Barcelona.  
 » **José Belda Martínez**, comandante del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, desempeñando, en comisión, el cargo de gobernador del Peñón de la Gomera, de gobernador de dicho punto en propiedad.  
 » **Francisco Enciso Pérez**, capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas, ascendido, segundo ayudante de la plaza de Granada, de primer ayudante de la plaza de Ceuta.  
 » **Miguel Castellanos Naranjo**, primer teniente de la escala activa de **Infantería**, tercer batallón del regimiento de Zamora núm. 8, de segundo ayudante de la plaza de la Coruña.  
 » **Antonio Rodríguez Laureana**, primer teniente de la escala activa de **Infantería**, regimiento de Ceuta, de segundo ayudante de la plaza de Ceuta.

D. José Matosas Cerdán, primer teniente de la escala activa de Infantería, batallón Cazadores de Cuba núm. 17, de segundo ayudante de la plaza de Granada.

Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del telegrama que V. E. dirigió á este Ministerio en 25 de septiembre último, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar, en concepto de interino, el nombramiento de Gobernador de Mindanao, hecho por V. E. á favor del general de brigada D. Francisco Castilla Parréño.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.566, que V. E. dirigió á este Ministerio, en 3 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el destino dado por V. E. en la Comandancia Militar de Hologuín, al coronel del arma de Infantería, D. Fidel Alonso de Santocilde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.472, que V. E. dirigió á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el regreso á la Península, dispuesto por V. E., de los primeros tenientes del arma de Infantería y Caballería que se expresan en la siguiente relación, que empieza con D. Pedro Abascal López y termina con D. Enrique Sanz y Sanz, en atención á que se hallan comprendidos en la real orden de 15 de junio último (*Co-lección Legislativa* núm. 226), los cuales serán baja en esa Isla y alta en la Península en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elijan interin obtienen colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería, Caballería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Armas	NOMBRES
Infantería.....	D. Pedro Abascal López.
Idem.....	» Hilario Díez Ibeas.
Idem.....	» Francisco Pereda Nieto.
Idem.....	» Joaquín Crame Queri.
Idem.....	» Felipe Moya Adán.
Idem.....	» Mariano Queri Gómez.
Idem.....	» José Ampuero Díaz.
Idem.....	» Toribio Mendoza Montijo.
Caballería.....	» José Ruiz Súnico.
Idem.....	» Enrique Sanz y Sanz.

Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.638, que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de octubre próximo pasado, participando haber dispuesto el regreso á la Península del comandante del arma de Artillería, D. Joaquín Ramos Masnata, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado se halla comprendido en la real orden de 15 de junio último (C. L. número 226), siendo baja en esa Isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo, en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.409, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de primer jefe del 21.º tercio de la Guardia Civil, hecho por V. E. á favor del coronel de Infantería, D. Enrique Solano Llanderal, en la vacante producida por haber pasado al 20.º tercio, el de la misma clase y arma, D. Francisco Olive García, que desempeñaba este destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 3.408, que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar el nombramiento de primer jefe del 20.º tercio de la Guardia Civil, hecho por

V. E. á favor del coronel del 21.º tercio, **D. Francisco Olive García**, en la vacante producida por ascenso del de la misma clase **D. Francisco Castilla Parreño**, que desempeñaba este destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 18 de septiembre último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de segunda clase de ese distrito, **D. Pablo León Jiménez**, continúe desempeñando el mismo destino que tenía en esa Isla, antes de su pase á situación de excedente por real orden de 26 de agosto próximo pasado (D. O. núm. 185).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Puerto Rico**.

## PAGAS DE TOCAS

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María de la Purificación, D.ª María del Consuelo, Doña María Sofía y D.ª María de los Desamparados Jiménez y Jiménez**, huérfanas de las primeras nupcias del comandante retirado; **D. Juan**, en solicitud de pagas de tocas, y habiendo prescripto el derecho de las interesadas á dicho beneficio por haber dejado transcurrir sin solicitarlo el plazo de cinco años, contados desde el fallecimiento del causante, que para la reclamación de créditos concede el art. 19 de la vigente ley de contabilidad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María Valero y Blanco**, viuda del conserje de edificios militares, **D. Antonio Saavedra y Fernández**, en solicitud de pagas de tocas; resultando que la cantidad mensual que disfrutaba el causante, era en concepto de gratificación, y no siendo válidas las gratificaciones para regular las pensiones en las pagas de tocas, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y de-

más efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á **D.ª Isabel Moncada Triay**, viuda de las segundas nupcias del brigadier **D. José Rodríguez Trelles**, la pensión anual de 2.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de esa provincia, á partir del 22 de agosto del corriente año, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 7 de septiembre de 1880, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Baleares**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á **D.ª Carmen Serrano Dolz**, viuda del coronel de Caballería, **D. Manuel Serrano Acebrón**, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual pensión le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Jaén, desde el 20 de agosto del corriente año, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, é interin conservé su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña María Josefa del Cueto Iglesias**, viuda del coronel de Caballería, **D. Rafael Echevarría y Arrúe**, en solicitud de permuta de la pensión del Montepío Militar, que disfrutaba, por la del Tesoro; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, en razón á que el causante ascendió á capitán con posterioridad al 22 de octubre de 1868, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Elvira Pérez de Villaoz y Landazábal**, huérfana del coronel del Cuerpo de Inválidos, Don Juan, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, á partir del 24 de agosto próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 15 de abril de 1880, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de octubre último, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Celestina Elío y Arteta**, viuda del coronel de Caballería, D. Lucio Mencos y Manso de Zúñiga, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de agosto próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 23 de septiembre de 1876, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Blanca Bordóns y Martínez**, huérfana del coronel de Caballería, D. Carlos, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la

ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, por mano de su curador D. Luis Bordóns, á partir del 30 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 4 de julio de 1888 (D. O. núm. 148), sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Josefa Ponce de León y Fernández Caro**, viuda de las segundas nupcias del coronel de Infantería, D. José González O'Farrill, la pensión anual de 1.725 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 julio de 1890 (D. O. número 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 27 de agosto del corriente año, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 4 de diciembre de 1889 (D. O. núm. 270), sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Amparo**, D.<sup>a</sup> **Luisa**, Doña **Dolores** y D.<sup>a</sup> **Francisca Faura y Serrano**, huérfanas del coronel de Infantería, D. José, la pensión anual de 1.725 pesetas, que les corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á las interesadas, mientras permanezcan solteras, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Málaga, á partir del 23 de agosto del corriente año; en coparticipación, y acumulándose en las que conserven el derecho, la parte que corresponda á las que lleguen á perderlo; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.650 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto les fueron otorgadas en real orden de 12 de noviembre de 1890 (D. O. núm. 254), sin que puedan aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> María de los Dolores Peirson y Fery, viuda del teniente coronel de Infantería, D. Vicente Vargas Meléndez, la pensión anual de 1.350 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 17 de septiembre próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.250 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 9 de febrero de 1877, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la de 17 de abril del mismo año.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> Adelaida García de la Mata é Hidalgo de Quintana, huérfana del comandante de Carabineros retirado, D. Francisco, la pensión anual 1.200 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. núm. 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca soltera, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alicante, á partir del 23 de julio del corriente año, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 1.125 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 8 de junio de 1887, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 29 de octubre último, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> María del Carmen Pérez-Dávila y Guerrero, huérfana del comandante graduado, capitán de Caballería, retirado, D. Cayetano, la pensión anual de 675 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864; la cual se abonará á la interesada, mien-

tras permanezca soltera, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, á partir del 1.º de junio del corriente año, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 625 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en orden de 20 de octubre de 1870, sin que pueda aspirar á mayores atrasos, por oponerse á ello la real orden de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Ignacia Gómez Zalvide, huérfana del capitán retirado, D. Mariano, en solicitud de mejora de la pensión anual de 675 pesetas que disfruta; y careciendo de la interesada de derecho á lo que pretende, puesto que la susodicha pensión que percibe es la del Tesoro, que le corresponde con arreglo á la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D.<sup>a</sup> Isabel Añón y Alvarez, viuda del capitán de Infantería, Don Valentín Alvarez y Gracia, en solicitud de pensión, fundándose en que al contraer matrimonio con el causante disfrutaba éste el grado del expresado empleo; y careciendo la interesada de derecho á dicho beneficio según la legislación vigente, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido desestimar la referida instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 9 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 1.100 pesetas, que, por real orden de 21 de abril de 1876, fué concedida á D.<sup>a</sup> Felipa Martínez Bujo, como viuda de las segundas nupcias del capitán retirado, D. Atanasio de Arrese y Narvaja, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada D.<sup>a</sup> Felipa Martínez, sea transmitida á la huérfana del primer matrimonio del causante D.<sup>a</sup> Petra Casilda de Arrese y Martínez, de estado viuda, á quien corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual pen-



sión le será abonada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya, desde el 8 de abril próximo pasado, que fué el siguiente día al del fallecimiento de su referida madrastra é interin conserve su actual estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.  
Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del corriente mes, se ha servido conceder á D.<sup>a</sup> **Josefa Valdés Consuegra**, viuda del celador de obras de fortificación, de primera clase, retirado, D. Justo Bernard y Armas, la pensión anual de 1.250 pesetas, que le corresponde con arreglo á la ley de 25 de junio de 1864 y real orden de 4 de julio de 1890 (D. O. número 151); la cual se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por las cajas de la Isla de Cuba, á partir del 6 de agosto próximo pasado, fecha de la solicitud; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de las 940 pesetas, también anuales, que por el mismo concepto le fueron otorgadas en real orden de 12 de julio de 1883, sin que pueda aspirar á mayores atrasos por oponerse á ello la de 17 de abril de 1877.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Capitán general de la **Isla de Cuba**.

## PREMIOS DE REENGANCHE

### 10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 16 de septiembre último, promovida por el segundo teniente de la Comandancia de Oviedo de ese instituto, D. **Agustín López Vinjoy**, en súplica de abono de los premios de reenganche que devengó, siendo sargento, en los meses de octubre de 1890 á enero del año actual, ambos inclusive, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo presente lo dispuesto en la real orden de 29 de octubre del año anterior (C. L. núm. 415), se ha servido resolver que el recurrente tiene derecho al premio señalado para el tercer período, por el real decreto de 9 de octubre de 1889, desde el 1.<sup>o</sup> de igual mes del año próximo pasado, hasta su ascenso á oficial, y que no le corresponde la cuota final que también solicita, en atención á que no ha sido baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de julio último, promovida por el sargento que fué de la Comandancia de la Guardia Civil de Palencia, hoy retirado en Oviedo, **José Riesgo Feito**, en súplica de abono de premios de reenganche, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la instancia del recurrente por no haberse acogido éste á los beneficios del real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. número 497), cuando hizo la exploración la expresada Comandancia á que pertenecía, y por haber recibido sin protesta, al ser retirado, el importe de los pluses y cuota final de reenganche que le habían correspondido y se le acreditaron en armonía con el real decreto de 1.<sup>o</sup> de junio de 1877, á que estaba acogido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de agosto último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Oviedo de ese instituto, **Emilio López Meridiol**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche, como comprendido en la circular del suprimido Consejo de Redenciones, fecha 14 de junio de 1886 (C. L. núm. 33), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, se ha servido desestimar la instancia del interesado, por hallarse dentro de las prescripciones que determina la real orden de 20 de febrero de 1888, y porque no se encuentra, como supone, en el mismo caso que el guardia **Luis Varela y Varela**, una vez que éste ingresó en el instituto, procedente de la reserva activa, después de haber servido en filas el tiempo obligatorio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de agosto último, promovida por el guardia segundo de la Comandancia de Oviedo de ese instituto, **Nicanor Rodiz Vallina**, en súplica de que se le ponga en posesión del premio de reenganche, como comprendido en la circular de 14 de junio de 1886, del suprimido Consejo de Redenciones (C. L. núm. 33), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Inspector general de Administración Militar, se ha servido acceder á la petición del interesado; debiendo la citada Comandancia proponerlo á la Comisión liquidadora del expresado Consejo para su compromiso de reenganche, en estados adicionales á la reclamación del segundo trimestre de 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

domás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

### RECTIFICACIONES

#### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En la propuesta reglamentaria de ascensos del arma de Infantería aprobada por real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 249), se halla comprendido el primer teniente **D. Francisco Alvarez Rodriguez**, como perteneciente al regimiento de Vad-Rás núm. 53; y siendo su destino el de Navarra núm. 25, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se considere rectificarla la citada real orden en el sentido expresado.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Cataluña y Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

### REEMPLAZO

#### 4.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del actual, promovida por el pri-

mer teniente del arma de su cargo, **D. Julián Gamboa y Gamboa**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en Guadalajara, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo al art. 6.º de la real orden circular de 28 de enero último (C. L. núm. 53).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitán general de **Castilla la Nueva** é Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, en 17 del mes actual, para el pase á situación de reemplazo de los jefes y oficiales de la escala activa del arma de su cargo comprendidos en la siguiente relación, que da principio con **D. Eustaquio Ripoll Martínez** y termina con **D. Andrés Olmo Colón**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla, como comprendidos en la real orden de 21 de septiembre de 1886 (C. L. núm. 389).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señores Capitanes generales de **Valencia y Galicia** é Inspector general de **Administración Militar**.

#### Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situación actual	Destino para que se les propone
T. coronel..	D. Eustaquio Ripoll Martínez.....	3.º bón. del regto. de Baza núm. 56.	A situación de reemplazo en el distrito de Valencia para los efectos de lo dispuesto en el art. 194 del Código de Justicia Militar.
Comandante	» Marcial Fandiño Costa.....	Rgto. de Guadalajara núm. 20.....	
Capitán....	» Francisco Suárez Junios.....	3.º bón. del regto. Vizcaya núm. 54	
1.º teniente.	» José Cardona Simó.....	Idem id. de Mallorca núm. 13.....	
Otro.....	» Antonio Vázquez Sanz.....	Regto. Reserva de Alcira núm. 24..	
Otro.....	» Andrés Olmo Colón.....	C. R. Zona de la Coruña núm. 31..	A ídem en el distrito de Galicia para los mismos efectos.

Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 12 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente del arma de **Infantería**, en situación de reemplazo en ese distrito, **D. Enrique Periquet Martíná**, solicitando la colocación en activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, cuando por turno le corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

### REGLAMENTOS

#### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que V. E. dirigió á este Ministerio, en 13 de agosto último, respecto á si en los distritos de Ultramar ha de aplicarse literalmente el artículo 66 del reglamento de contrataciones de 18 de junio de 1881, ó si debe computarse el real de vellón por el real fuerte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar en 2 de noviembre actual, se ha servido aprobar la interpretación dada por V. E. al citado artículo, computando el real fuerte por el de vellón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de las Islas Filipinas y Puerto Rico.

## RETIROS

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al coronel de **Infantería, D. Vicente Alvajar Ostaned**, al concederle el retiro para la Coruña según real orden de 2 de octubre próximo pasado (D. O. número 215); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 562'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al teniente coronel de **Infantería, D. Juan Amado Aguilar**, al concederle el retiro para Chelva, según real orden de 2 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 215); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 450 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 150 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería, D. José Navarro Sánchez**, al concederle el retiro para Toledo, según real orden de 2 de octubre próximo pasado (D. O. número 215); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 125 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Infantería, D. Juan López Vázquez**, al concederle el retiro para Gracia, según real orden de 9 de octubre próximo pasado (D. O. número 221); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Caballería, D. Cristóbal Alonso Palenzuela**, al concederle el retiro para Burgos, según real orden de 8 de octubre último (D. O. núm. 220); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante que fué de **Caballería, D. José Vélez Barriga**, en solicitud de su retiro para Badajoz, como comprendido en la ley de amnistía de 20 de julio último (C. L. núm. 292); resultando que el interesado tomó parte en la sublevación militar ocurrida en dicha plaza el día 5 de agosto de 1883, emigrando al Extranjero; y que se le indultó de tal delito por real orden de 1.º de abril de 1887; resultando que el recurrente, al ser baja en el Ejército, contaba 25 años de servicios efectivos, y más de dos en posesión del empleo de comandante; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 5.º de la citada ley de amnistía y en las instrucciones 5.ª y 6.ª de 1.º de agosto siguiente (C. L. núm. 307), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del mes actual, ha tenido á bien conceder al solicitante el retiro que pretende; asignándole los 40 céntimos del sueldo de dicho empleo, en la fecha de su baja en activo, ó sean 160 pesetas al mes, que se le abonarán

por la Delegación de Hacienda de Badajoz, á partir del día 7 de agosto último, en que ha promovido su instancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Caballería**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al primer teniente de la Guardia Civil, **D. José Martín Ros**, al concederle el retiro para Otura (Granada), según real orden de 25 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 209); asignándole los 84 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 157'50 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, y 52'50 pesetas por bonificación del tercio, conforme á la ley vigente; en el concepto, de que la referida bonificación le ha de ser abonada por las cajas de la Isla de Puerto Rico, en vez de serlo por las de la Isla de Cuba, que se le señaló en la mencionada real orden, puesto que en la primera de las citadas islas es donde el interesado prestó el mayor tiempo de sus servicios en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**  
y Capitanes generales de las **Islas de Puerto Rico y Cuba**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al segundo teniente de la Guardia Civil, **Don Manuel Salgueiro Pérez**, al concederle el retiro para Zaragoza, según real orden de 25 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 209); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 146'25 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 10 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al comandante de **Carabineros**, **Don Victoriano Gómez Ramón**, al concederle el retiro para esta corte, según real orden de 3 de octubre próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 216); asignándole los 90 céntimos del

sueldo de su empleo, ó sean 375 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, conforme á la ley vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señor Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, **Antonio Mulet Maña**, por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210); asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**  
é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de octubre próximo pasado, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de la Guardia Civil, **José Rodríguez González**, por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497); debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de **Guerra y Marina**  
é Inspector general de la **Guardia Civil**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 4 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Teodoro González Paredes**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de

su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Sevilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Andalucía.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Jacinto Garrido Pablos**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar en 5 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil **Jerónimo Escobero Cid**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 4 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros, **Antonio Castro Aragunde**, por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), asignándole los 40 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 100 pesetas al mes, que le corresponden por sus años de servicios, y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), debiendo abonarsele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 5 del mes actual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional de haber pasivo que se hizo al sargento de Carabineros, **Joaquín Bescos Ara**, por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210); asignándole los 30 céntimos del sueldo de capitán, ó sean 75 pesetas al mes, que le corresponde por sus años de servicios y con sujeción al real decreto de 9 de octubre de 1889 (C. L. núm. 497), debiendo abonarsele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Huesca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar en 2 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del sargento de Ejército, cabo de Mar, **Juan Guzmán Taulo**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 4 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **José Cantos Hita**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 1.º de octubre último (D. O. núm. 214), y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Murcia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Enrique Millán Navarrete**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 1.º de octubre último (D. O. núm. 214), y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Granada**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 5 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Francisco Rodríguez Pérez**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Orense.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 2 del actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Joaquín Pastor Balaguer**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Tarragona.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 3 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Saturnino Lozano Arroyo**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), y le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Cáceres.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Extremadura**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 3 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Francisco Fernández Zubillaga**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Navarra**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 31 de octubre próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del carabiniere **Eustaquio Sáez Bravo**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. número 210), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de San Sebastián.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Provincias Vascongadas**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**  
é Inspector general de **Carabineros**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 3 del mes actual, la

propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Domingo Méndez Martín**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar en 31 de octubre próximo pasado, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Serafin Miranda Sardavila**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 201), que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Bilbao.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 2 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Juan Freiria González**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 28'13 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (D. O. núm. 210), y le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 6 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero **Angel González Salgado**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden

de 29 de septiembre último (D. O. núm. 212), y le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Pontevedra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 31 de octubre último, la propuesta de retiro formulada á favor de músico de 1.<sup>a</sup> clase, de Infantería, **Inocencio Arambarri Castillo**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 30 pesetas, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 210); y que le corresponde con arreglo á la legislación vigente para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Vitoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 2 del mes actual, la propuesta de retiro formulada á favor del músico de segunda clase, de Infantería, **Juan Merino Vívora**, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 37 pesetas 50 céntimos, que, con señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 26 de septiembre último (DIARIO OFICIAL núm. 210), y le corresponde con arreglo á la legislación vigente, para los de su clase; debiendo continuar abonándosele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de esa capital.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Infantería.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

### 10.<sup>a</sup> SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 17 de julio último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de León núm. 38, solicitando autorización para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1887-88, la suma de 50 pesetas, importe de la primera puesta de vestuario que devon-

gó el soldado **Mariano Armesto Moreno**, la cual no fué reclamada en tiempo oportuno, por olvido involuntario, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de dicha adicional se incluya, previa liquidación, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 20 de julio último, promovida por el comandante mayor de regimiento **Infantería Reserva** de Padrón núm. 32, en solicitud de autorización, para reclamar en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, la cantidad de 550'08 pesetas, que dejaron de reclamarse por gratificaciones de escritorio y correspondencia de compañía, en dicho año económico, por equivocada interpretación del real decreto de 25 de marzo de 1889 (C. L. núm. 121), el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de dicha adicional se incluya, previa su liquidación, en el capítulo de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo* del primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 7 de agosto último, promovida por el comandante mayor del regimiento **Lanceros de España**, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al semestre de ampliación del ejercicio de 1890-91, 26'50 pesetas, por socorros suministrados al soldado preso y sumariado **Florencio Pérez Martín**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo formalizarse dicha adicional con cargo al capítulo sexto, art. 5.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Caballería**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

## TRANSPORTES

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Teresa Celda**, esposa del archivero tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, del distrito de Filipinas, Don Sixto Royán López, en súplica de abono del pasaje reglamentario á dichas Islas, para su hijo D. Fernando, con objeto de que pueda reunirse con su padre, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con arreglo á lo prevenido en el art. 67 del reglamento de pases á Ultramar de 18 de marzo último (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva**.

Señores Capitanes generales de las **Islas Filipinas y Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

## VUELTAS AL SERVICIO

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente, que fué, de **Infantería**, **D. Francisco Novillo y Castro**, residente en Tarragona, en súplica de que se le conceda la vuelta al Ejército é ingreso en la escala de reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la expresada solicitud, con arreglo á lo dispuesto en la ley constitutiva del Ejército y Código de Justicia militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de noviembre de 1891.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.

Señor Inspector general de **Infantería**.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

#### INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

*Circular.* Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento á lo prevenido en real orden circular de 18 del actual (D. O. número 254), sírvase V. E. remitir á esta Inspección General, antes del día 10 del próximo mes de diciembre, una relación numérica, por regimientos y batallones, del número de individuos del último reemplazo que se hallan en uso de licencia ilimitada por exceso de fuerza, como comprendidos en el artículo 7.º de la real orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 29).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1891.

El General secretario encargado del despacho,  
*Wenceslao Cifuentes*

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de **Artillería de los Distritos** y Señor Comandante exento de **Ceuta**.